



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### *Fallo de Adjudicación*

*Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda  
Vuelta Local*

*“ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE  
PARA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DEL  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE  
SALUD JALISCO.*

Guadalajara, Jalisco a 01/11/2019.

Página 1 | 13

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo el día 01/11/2019, a las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en el ordinal 69, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los servidores públicos designados por parte del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, se reunieron para resolver la “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO., en términos de los artículos 23, 24, fracciones VI y VII, 25, 28 numeral 2, 55 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para emitir este fallo, de conformidad con lo establecido en el CALENDARIO DE EVENTOS de las Bases que rigen este proceso licitatorio;

## RESULTANDO

### Primero

Con fecha 14 de octubre de 2019 se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la licitación citada en el preámbulo del presente documento en el portal <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19236> cumpliéndose con lo establecido en el calendario de actividades de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, y a lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 62 de su Reglamento; así como los artículos 1, 15, 16 y 17 la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### Segundo.

Con fecha 16 de octubre de 2019, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 63, 65 y 66, del Reglamento de la Ley antes citada y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio, se celebró la primer Junta Aclaratoria, del presente Proceso Licitatorio, desahogándose las dudas presentadas por diversos Participantes, y realizándose las precisiones por parte de la Convocante. Tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.

### Tercero.

Con fecha 21 de octubre de 2019 se celebró el evento para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad a lo dispuesto en los ordinales 65 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 67 y 68 de su Reglamento, y al procedimiento establecido en el punto 7 de las Bases que rigen el Proceso Licitatorio y, para este acto comparecieron los participantes siguientes:

- CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
- CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

## CONSIDERANDO

### Primero. Competencia.

El representante de la Unidad Centralizada de Compras es legalmente competente para resolver la adjudicación conforme al artículo, 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 66 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como el punto 7.5 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13, 14 y 55 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

### Segundo. Evaluación que determina las proposiciones desechadas y las que resultan solventes.

Con fundamento en los artículos 66, 69, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su Reglamento, artículo 3, fracciones VI y X de las Normas Políticas y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Entidad Paraestatal Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco; punto 7 inciso h), de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local, el área requirente reviste la calidad de área evaluadora, la cual verificó que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las precitadas Bases de la Licitación, quedando a su cargo la evaluación de los aspectos técnicos del servicio licitado.

En términos de lo descrito en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local, se realizó por las áreas competentes la evaluación económica, técnica, legal y financiera; los documentos que dan constancia de esta evaluación obran en el expediente que se ha formado con motivo de este proceso licitatorio, los cuales arrojaron el siguiente resultado:

#### EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA LICITACIÓN

<b>Participante: CMAMERICAS, S.A. de C.V.</b>			
	<b>CUMPLE TÉCNICA</b>		
	Si	No	
<b>Anexo 3</b> (Carta de Proposición).	X		
<b>Anexo 4</b> (Carta de Acreditación).	X		
<b>Anexo 6</b> (Escrito Manifiesto).	X		
<b>Anexo 7</b> (Carta Compromiso).	X		



Participante: <b>CMAMERICAS, S.A. de C.V.</b>			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
<b>Anexo 9</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		
<b>Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social</b>			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento <b>en sentido positivo</b> conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados.	X		
4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo o en su caso presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados, además de acompañar del	X		





<b>Participante: CMAMERICAS, S.A. de C.V.</b>		
	<b>CUMPLE TÉCNICA</b>	
	Si	No
documento del IMSS en el que se establece que no tiene empleados dados de alta.		
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X	
<b>Anexo 12, Documentación Técnica.</b>		
	<b>CUMPLE TÉCNICA</b>	
	Si	No
1.- Propuesta Técnica. Conforme al anexo 1 especificaciones técnicas	X	

<b>CMAMERICAS, S.A. DE C.V.</b>			
<b>DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN</b>			
Requisitos Legales	Aprobación		Observaciones
	SI	NO	
<b>7.1 NUMERAL 8 DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>			
<b>A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:</b>			
1.- Original (sólo para cotejo) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto, transformación o fusión de la misma; de conforme a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LGSM.	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 14,384 de fecha 12 doce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del licenciado Jorge Ramón Quiñones Ruíz, Notario Público titular no. 18 dieciocho, del Municipio de Zapopan, Jalisco, con una duración indefinida, con un capital social de \$30,000.00, (treinta mil pesos 00/100 M.N.) cuyo objeto consiste en la compra, venta, comisión, distribución y representación de toda clase de automóviles y vehículos de motor, embarcaciones, motocicletas, aviones, refacciones, y en general, equipo de transporte y sus partes, taller mecánico y sus servicios, bajo la inscripción FME N-2016041068 del Registro Público del Comercio.



<b>2.- Original (sólo para cotejo) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen las facultades para actos de administración; tratándose de poderes especiales, se deberá señalar en forma específica para actos de administración, tratándose de poderes especiales, se deberá señalar la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</b>	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 14,384 de fecha 12 doce de diciembre de 2016 dos mil dieciséis, pasada ante la fe del licenciado Jorge Ramón Quiñones Ruíz, Notario Público titular no. 18 dieciocho, del Municipio de Zapopan, Jalisco, en el que se otorga Poder Especial para Actos de Administración, en favor de Ivonne Almazan Diaz, a fin de que tramite o gestione ante cualquier autoridad o dependencia o secretaria, desde su inicio hasta su conclusión, toda clase de trámites de naturaleza administrativa, quedando para ello expresamente facultada para firmar, emitir y recibir toda clase de de documentos necesarios para tales fines en representación de la mandante, bajo la inscripción FME N-2016041068 del Registro Público del Comercio.
3.- Escritura(s) públicas donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.			No aplica.
<b>4.- Original (sólo para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.</b>	X		Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral en favor de Ivonne Almazan Diaz, con vigencia al 2029.
<b>5. Original (sólo para cotejo) y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de luz, telefonía fija o predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la fecha de presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.</b>	X		Si cumple, se encontró copia simple del recibo de Servicio de telecomunicaciones empresariales emitido por Alestra en favor de CMAMERICAS, S.A. de C.V., con domicilio en Avenida de las Américas 1166, Country Club, Guadalajara, Jalisco, expedido el día 21 de agosto de 2019.

<b>Participante: Camarena de Automotriz de Occidente, S.A. de C.V.</b>			
	<b>CUMPLE TÉCNICA</b>		
	Si	No	
<b>Anexo 3</b> (Carta de Proposición).	X		
<b>Anexo 4</b> (Carta de Acreditación).	X		
<b>Anexo 6</b> (Escrito Manifiesto).	X		
<b>Anexo 7</b> (Carta Compromiso).	X		
<b>Anexo 9</b> (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	X		

Participante: <b>Camarena de Automotriz de Occidente, S.A. de C.V.</b>			
	CUMPLE TÉCNICA		
	Si	No	
<b>Anexo 10 Requisitos Financieros, Contables y de Seguridad Social</b>			
1.- Impresión o copia legible de manifiesto de Opinión de Cumplimiento <b>en sentido positivo</b> conforme a lo establecido en el Artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación regla de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2019, el cual deberá presentar constancia impresa.	X		
2.- Impresión legible Declaración Anual ISR del Ejercicio Inmediato Anterior 2018 completa con sus anexos y acuse.	X		
3.- Impresión o copia de legible de Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, IMSS. Deberá presentar constancia impresa de la opinión en sentido positivo). O documento de la misma Institución que no cuenta con empleados.	X		
4.- Copia simple legible de los últimos dos pagos del impuesto estatal correspondiente sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo o en su caso presentar Carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con empleados, además de acompañar del documento del IMSS en el que se establece que no tiene empleados dados de alta.	X		

<b>Participante: Camarena de Automotriz de Occidente, S.A. de C.V.</b>			
	<b>CUMPLE TÉCNICA</b>		
	Si	No	
5.- Copia simple legible de un comprobante de domicilio siendo este recibo de Luz, Telefonía Fija, o Predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón social del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio establecido dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		
<b>Anexo 12, Documentación Técnica.</b>			
	<b>CUMPLE TÉCNICA</b>		
	Si	No	
1.- Propuesta Técnica. Conforme al anexo 1 especificaciones técnicas	X		

<b>CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.</b>			
<b>DICTAMEN RESOLUTIVO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 7.2 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN</b>			
Requisitos Legales	Aprobación		Observaciones
	SI	NO	
<b>7.1 NUMERAL 8 DOCUMENTACIÓN LEGAL</b>			
<b>A. Tratándose de personas morales, deberá presentar, además:</b>			
1.- Original (sólo para cotejo) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto, transformación o fusión de la misma; de conforme a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la LGSM.	X		Si cumple, se encontró copia simple del acta constitutiva formalizada en la escritura pública número 1,147 de fecha 7 de marzo de 1985, pasada ante la fe del licenciado Luis Ramírez Orozco, Notario Público titular no. 3, del Municipio de Tlaquepaque, Jalisco, con una duración de 50 años, con un capital social de \$30,000,000.00, (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) cuyo objeto consiste en la compra-venta, comisión, distribución, consignación o tráfico mercantil de cualquier vehículo de motor, celebrado entre Rodolfo Camarena Franco, Héctor Camarena Franco, Guillermo Camarena Franco y Francisco Javier Camarena Franco, bajo la inscripción 55-56, del tomo 161 del Libro Primero del Registro de Comercio de Jalisco.
2.- Original (sólo para cotejo) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del Representante Legal, en el que se le otorguen las facultades para actos de	X		Si cumple, se encontró copia simple de la escritura pública 2,130 de fecha 7 de mayo del 2015, pasada ante la fe del Licenciado Diego Robles Farías, Notario Público número 22 de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, en la que se otorga Poder Especial para Actos de Administración y Facultades Laborales, en favor de José David Marín Bermúdez, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 12753*1 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Jalisco.

<p>administración; tratándose de poderes especiales, se deberá señalar en forma específica para actos de administración, tratándose de poderes especiales, se deberá señalar la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.</p>			
<p>3.- Escritura(s) públicas donde conste(n) modificaciones sustanciales a los estatutos jurídicos.</p>	<p>X</p>		<p>Si cumple, presentan la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escritura Pública 8,883 de fecha 13 de mayo de 1992, pasada ante la del del licenciado Luis Ramírez Orozco, Notario Público Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en el aumento del capital fijo y modificación de estatutos social, bajo inscripción 83 del tomo 442 del Libro Primero del Registro de Comercio.</li> <li>- Escritura Pública 19,006 de fecha 20 de junio de 2006, otorgada ante la del del licenciado Luis Ramírez Orozco Notario Público Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en el aumento del capital social, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 12753 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalisco.</li> <li>- Escritura Pública 19,949 de fecha 18 de febrero de 2008, otorgada ante la del del licenciado Luis Ramírez Orozco Notario Público Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Socios, cuyo orden del día consistió en el aumento del capital social.</li> <li>- Escritura Pública 20,412 de fecha 27 de abril de 2009, otorgada ante la del del licenciado Luis Ramírez Orozco Notario Público Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en el aumento del capital social, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 12753 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalisco.</li> <li>- Escritura Pública 20,945 de fecha 18 de junio de 2010, otorgada ante la del del licenciado Luis Ramírez Orozco, Notario Público Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en el aumento del capital social, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 12753 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalisco.</li> <li>- Escritura Pública 21,381 de fecha 17 de mayo de 2011, otorgada ante la del del licenciado Luis Ramírez Orozco Notario Público Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisc, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas, cuyo orden del día consistió en la ratificación de poderes y la ratificación de la ampliación del objeto social.</li> <li>- Escritura Pública 21,832 de fecha 26 de julio de 2012, pasada ante la del del licenciado Luis Ramírez Orozco, Notario Público Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea, cuyo orden del día consistió en la ratificación de la ampliación del objeto social y aumento de capital social, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 12753 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalisco.</li> <li>- Escritura Pública 22,001 de fecha 28 de noviembre de 2012, otorgada ante la del del licenciado Luis Ramírez Orozco, Notario Público Titular número 3 de Tlaquepaque, Jalisco, en la que se protocoliza el Acta de Asamblea, cuyo orden del día consistió en la ratificación de la ampliación del objeto social y aumento de capital social, inscrita bajo el folio mercantil electrónico 12753 del Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Jalisco.</li> </ul>
<p>4.- Original (sólo para cotejo) y copia simple de la identificación oficial vigente del Representante Legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con</p>	<p>X</p>		<p>Si cumple, se encontró copia simple de la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral en favor de José David Marín Bermúdez, con vigencia al 2025.</p>

carta poder.			
5. Original (sólo para cotejo) y copia simple de un comprobante de domicilio siendo este recibo de luz, telefonía fija o predial (no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha de la fecha de presentación de propuestas técnicas y económicas) a nombre de la razón del “LICITANTE”, el cual deberá tener un domicilio dentro de la Entidad Federativa de Jalisco.	X		Si cumple, se encontró copia simple del comprobante de domicilio expedido por Suministrador de Servicios Básicos CFE, en favor de CAMARENA AUTO DE OCTE SA, con domicilio en 8 de julio 2206, Lazaro Cardenas, Zona Industrial, Guadalajara, Jalisco, con fecha límite de pago al 01 de septiembre de 2019.

De los dictámenes anteriormente expuestos, se concluye que los participantes **CMAMERICAS, S.A. de C.V. y CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.** cumplen con las condiciones establecidas en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.

### **Tercero. Relación de Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes.**

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza a continuación una relación de los Participantes cuyas Proposiciones resultaron solventes, omitiendo para tal efecto hacer una descripción general de dichas proposiciones, por constar en la proposición segunda de este documento.

#### **CMAMERICAS, S.A. de C.V. y CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.**

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el diverso 69 de su Reglamento, conforme al punto 7 y 8 de las Bases de Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local, se procede a analizar de entre las Proposiciones solventes presentadas, aquellas que aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Se elabora el cuadro comparativo de precios ofertados, con la finalidad de adjudicar el contrato al PARTICIPANTE que presente el precio más bajo en igualdad de condiciones, el cual cumple con todos los requisitos establecidos en el punto 7 de las bases, resultando que el PARTICIPANTE **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, oferta los precios más bajos para ambas partidas.

Sin perjuicio de lo anterior, que consiste en el Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base, ahora si bien es cierto que los PARTICIPANTES **CMAMERICAS, S.A. de C.V. y CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.** reúne todos los requerimientos técnicos, financieros, y legales determinados en las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local; éste hecho aislado, no es determinante por sí sólo para fallar a su favor el otorgamiento del contrato respectivo, sino que además del cumplimiento de aquellos

requerimientos es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, que no rebase el presupuesto base y no sea superior al precio de mercado. Para lo cual se transcribe el análisis respectivo a continuación:

No.	Proveedor	Descripción	Unidad	Canti dad	Precio Unitario	Total	Referencia
1	CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	606-004-0071-00 CAMIONETA PICK UP CABINA REGULAR V6 4x2 CON AIRE ACONDICIONADO BOLSAS DE AIRE ESTÁNDAR	UNIDAD	1	\$ 426,637.93	\$ 426,637.93	\$448,965.52
1	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	606-004-0071-00 CAMIONETA PICK UP CABINA REGULAR V6 4x2 CON AIRE ACONDICIONADO BOLSAS DE AIRE ESTÁNDAR	UNIDAD	1	\$ 432,206.03	\$ 432,206.03	\$448,965.52

De acuerdo al análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la propuesta económica del **Participante CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** cumple además con los parámetros y límites presupuestales señalados por la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 13, 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su Reglamento; se resuelven las siguientes:

### PROPOSICIONES

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** a la empresa denominada **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** la “ADQUISICIÓN DE VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE PARA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO.”, por un monto máximo de hasta **\$494,900.00 (Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; por tratarse de la Participante cuya oferta resulta solvente, cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de licitación y además brinda el precio más conveniente; conforme a los siguientes precios unitarios:

No.	Descripción	Unidad	Canti dad	Precio Unitario	Total	Neto
1	606-004-0071-00 CAMIONETA PICK UP CABINA REGULAR V6 4x2 CON AIRE ACONDICIONADO BOLSAS DE AIRE ESTÁNDAR	UNIDAD	1	\$ 426,637.93	\$ 426,637.93	\$494,900.00

**Segundo.** En cumplimiento al punto 13 de las Bases de la Licitación se establece que **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** tendrá que comparecer al Departamento de Adquisiciones del Organismo para la firma del contrato, en un término no mayor a 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Fallo.

Así mismo, será requisito indispensable que **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** acredite su registro, vigencia y actualización ante el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, en términos de los artículos 17 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el 27 y 38 de su Reglamento.

**Tercero.** Apercíbese a **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** que en caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** Notifíquese a **CAMARENA AUTOMOTRIZ DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.** para que, en un término de 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, presente la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo señalado en el punto 13.3 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local.

En caso de incumplimiento al Contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 13.4 de las Bases de la Licitación Sin Concurrencia del Comité LSCC-003-2019 Segunda Vuelta Local, así como las previstas por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Quinto.** El proveedor deberá entregar los BIENES/INSUMOS de conformidad al calendario de entregas establecido en el punto 2 de las BASES.

**Sexto.** Notifíquese la presente resolución a los participantes en los términos establecidos en el punto 11 de las bases que rigen el presente proceso de licitación.

De acuerdo a lo anterior, publíquese la presente resolución en el Portal de <https://info.jalisco.gob.mx/convocatorias/19236> protegiendo en todo momento los datos personales.

**Cumplase.** Siendo las 15:00, así lo resolvió el Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta resolución.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. LUIS ADRIÁN JARERO FIGUEROA	PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
LIC. GERARDO PORTILLO GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	
DR. EMMANUEL HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	DIRECTOR DE REGIONES SANITARIAS Y HOSPITALES ÁREA REQUIRENTE	

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

Fin del Acta. -----